

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil seiscientos uno (No. 3601) celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las oficinas centrales, a las diez horas y treinta minutos (10:30 horas) del veinte de septiembre de dos mil trece.

Asisten: el Director Presidente José Leopoldo Samour Gómez; los Directores Propietarios Ricardo Ernesto Gutiérrez López, David Antonio López Villafuerte y José Eduardo Aguilar Molina; los Directores Suplentes Rubén Ernesto Rivas Castro con funciones de Propietario, Julio Alberto Olano Noyola y Francisco Evelio Cornejo Valencia; y, el Director Ejecutivo René Francisco Ferrufino Ramos.

- I Se lee y aprueba la Agenda.
- II Se lee y firma el Acta No. 3600 del 3 de septiembre de 2013.
- III El Director Ejecutivo, ingeniero René Francisco Ferrufino Ramos, somete a consideración la aprobación de las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**.

La Comisión, en el Punto VII de la Sesión No. 3590 del 17 de julio de 2013, autorizó el inicio del proceso para la adquisición de bienes y servicios, para el diseño, modificación, sustitución o reparación de cuñas de polos del rotor, inspección y de ser necesario la sustitución de cuñas del bobinado del estator y ejecución de pruebas eléctricas de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre.

 **CEL**



La asignación presupuestaria se encuentra en el Específico 54301, por DOSCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$200,000.00), del Codenti 518, solicitado por la Gerencia de Producción, para el ejercicio financiero fiscal 2013-2014.

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO BASE DE LA LICITACIÓN

OBJETO DE LA LICITACIÓN

La Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, a través del Departamento de Licitaciones de la UACI, promueve la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**. La CEL recibirá ofertas a precio firme, cotizadas bajo el incoterm 2010 “DAP Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”, en dólares de los Estados Unidos de América, válidas por un período no menor de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la apertura de ofertas.

De conformidad a lo establecido en el artículo 39 de la LACAP, sólo podrán participar personas jurídicas nacionales y extranjeras.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS DE OFERTAS

Los documentos de oferta deberán presentarse el **cinco (5) de noviembre de 2013**, desde las **9:00 a.m.** hasta las **11:00 a.m.**, en el Departamento de Licitaciones de la UACI, 5ª Planta, Edificio de las Oficinas Centrales de la CEL, ubicado en la 9ª Calle Poniente No. 950, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador, C.A.

ALCANCE DEL TRABAJO

El suministro objeto de las presentes bases de licitación incluye los “servicios de diseño, modificación, sustitución o reparación de cuñas de polos del rotor, inspección y de ser necesario sustitución de cuñas del bobinado del estator y ejecución de pruebas eléctricas en corriente alterna (AC) y en corriente directa (DC), no destructivas al estator y rotor del generador AC de la unidad No.1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”. La central está ubicada en el km. 90 Carretera Panamericana hacia San Miguel, cantón San Lorenzo, jurisdicción de San Ildefonso departamento de San Vicente y cantón condadillo, jurisdicción de Estanzuelas, departamento de Usulután, El Salvador, Centro América.



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

PLAZO DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

La contratista se compromete a iniciar las actividades para suministrar los bienes y servicios, objeto del contrato a partir de la fecha en que la CEL le notifique la orden de inicio y a entregarlos dentro de los CIENTO SESENTA Y UN (161) DÍAS CALENDARIO, posteriores a dicha fecha, de conformidad con los tiempos establecidos en el formulario FT-5.3 PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Puntaje Máximo
Recursos financieros netos disponibles (activo corriente menos pasivo corriente, más los montos disponibles en créditos comerciales y bancarios).	Superior o igual al 75% del monto ofertado.	40	40
	Inferior al 75% del monto ofertado.	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social.	Mayor o igual al 25%	30	30
	Menor al 25%	0	
Razón de endeudamiento total (pasivo total dividido entre activo total)	Menor o igual al 90%	30	30
	Mayor al 90%	0	
Puntaje Total Asignado			100

Los ofertantes deberán obtener el puntaje total de cien (100) puntos, para ser considerados con una solidez financiera adecuada.

EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Criterio de evaluación	Puntaje máximo	
	Parcial	Total
1. Capacidad técnica y experiencia general de la empresa.		50
1.1 Experiencia y capacidad del oferente en el suministro de ejecución de pruebas eléctricas en corriente alterna (AC) y en corriente directa (DC), no destructivas en estator y rotor de generadores y sustitución de cuñas de bobinado estatórico y de cuñas de los polos del rotor en generadores.	10	
1.2 Disponibilidad de equipo para pruebas eléctricas de generadores y de oficina de ingeniería para el diseño de las partes a sustituir.	25	
1.3 Cinco (5) cartas de clientes, especificando satisfacción en la entrega del suministro y en la operación de los generadores AC posterior a la ejecución de pruebas eléctricas en corriente alterna (AC) y en corriente directa (DC), no destructivas en estator y rotor incluyendo el reemplazo de cuñas de bobinado estatórico y de cuñas de los polos del rotor en generadores.	15	
2. Capacidad técnica y experiencia del personal profesional, maestría, ingeniero o técnico que será asignado en los servicios de dirección y supervisión del montaje, pruebas en sitio y puesta en servicio del generador.		50
2.1 Grado académico maestría en generadores, Ingeniero Electricista; Técnico Electricista. Anexar Currículum Vitae, con copia del título obtenido.	13	

Criterio de evaluación	Puntaje máximo	
	Parcial	Total
2.2 Cinco (5) cartas del personal a asignar especificando satisfacción en los servicios realizados, indicando el nombre del profesional, las cartas deberán emitirlas clientes de la ofertante o la empresa que lo contrató, a fin de demostrar la experiencia en dirección y supervisión de trabajos de ejecución de pruebas eléctricas en corriente alterna (AC) y en corriente directa (DC), no destructivas en estator y rotor de generadores y sustitución de cuñas de bobinado estatórico y de polos del rotor en generadores, del personal asignado.	25	
2.3 Dominio del idioma español, el cual deberá especificar en Currículum.	12	
PUNTAJE TOTAL	100	100

Las ofertas deberán obtener ochenta (80) puntos como mínimo en la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, para continuar en el proceso de evaluación y que se les considere la revisión de su propuesta económica, conforme al numeral 5) discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

GARANTÍAS

- a) Garantía de cumplimiento de contrato, será presentada por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total del contrato y permanecerá en vigencia por un plazo de nueve (9) meses contados a partir de la firma del contrato.
- b) Garantía de buen servicio, funcionamiento y calidad de los bienes será presentada por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del monto final del contrato y servirá para asegurar que la contratista responderá por el buen servicio, funcionamiento y calidad de los suministros realizados. Esta garantía deberá tener una vigencia de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de emisión del Certificado de Aceptación de los bienes y servicios.

Este documento base de licitación fue elaborado conjuntamente por el Departamento de Licitaciones de la UACI y la Gerencia de Producción, conforme a lo establecido en el Artículo 10, letra f) de la LACAP, y al Artículo 20 del RELACAP.

La Gerencia de Producción y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, tomando en consideración lo antes expuesto recomiendan aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13, "Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre", las cuales se anexan.

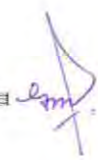


Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials.

La Comisión, con base en el Artículo 18 LACAP y en la recomendación del ingeniero Willian Walter Huezo, Gerente de Producción y del ingeniero Carlos Armando Rivera, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, **ACUERDA:**

1. Aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 30/13, **“Suministro, inspección e instalación de cuñas y ejecución de pruebas eléctricas no destructivas para el generador AC No. 1 de la Central Hidroeléctrica 15 de Septiembre”**, las cuales se anexan.
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Acuerdo.
3. Autorizar se declare en reserva este Punto y dicho documento base, hasta su publicación.

IV Confidencial (Art 24. Lit d)

 **CEL**    



em

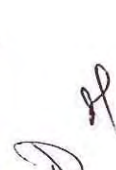
[Signature]

[Signature]

[Signature]

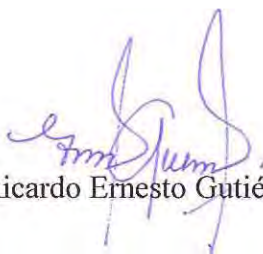
a.

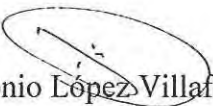
 CEL

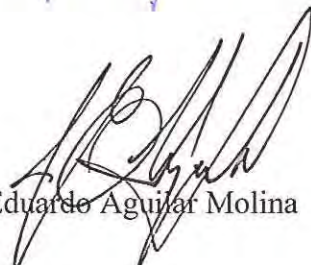
   

- VI No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas del mismo día.


José Leopoldo Samour Gómez


Ricardo Ernesto Gutiérrez López


David Antonio López Villafuerte


José Eduardo Aguilar Molina


Rubén Ernesto Rivas Castro

RFF/LGG/ndeg